

devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fortuna, 13 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Jumilla

804 Licitación del contrato de la obra Rehabilitación Albergue de La Peña en la Sierra del Carche.

1.- Entidad Adjudicadora.

- Ayuntamiento de Jumilla.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

- Denominación: Rehabilitación del albergue de La Peña en la Sierra del Carche.
- Plazo de ejecución: Dieciocho meses a partir de la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto de licitación.

72.121,43 euros, IVA incluido.

5.- Garantías.

- Provisional: 1.443,05 euros.
- Definitiva: 4 % del remate.

6.- Obtención de documentación.

Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General. Cánovas 35. 30520 Jumilla.

7.- Requisitos del contratista.

Los generales contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

- Fecha de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación.
- Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.
- Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

9.- Apertura de las ofertas.

En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

10.- Gastos de anuncios.

A cuenta del adjudicatario.

A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 11 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

La Unión

803 Aprobación definitiva del estudio de detalle situado entre las calles José Maestre, Lealtad y Argüelles de La Unión.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2002, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido a instancia de la mercantil Lacana, S.L., representada por D. Vicente Navarra Peñalver, visado con fecha 25 de julio de 2002 y referido a una parcela de terreno con una superficie de 3:185 m2 que se ubica en suelo calificado como urbano regulado por la Norma U-2 según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión situado entre las calles José Maestre, Lealtad y Argüelles de La Unión.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia (Sala de lo Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública.

La Unión, 3 de enero de 2003.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Moratalla

795 Construcción de alojamientos rurales y servicios complementarios en suelo no urbanizable, en paraje La Risca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada ante este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Construcción de alojamientos rurales y servicios complementarios en suelo no urbanizable, en paraje La Risca, Campo de San Juan, Término Municipal de Moratalla, promovido por D. Pascual Martínez Moya.